



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 3019

Sancionada: 19/09/1996

Promulgada: 23/09/1996 - Decreto: 1568/1996

Boletín Oficial: 30/09/1996 - Nú: 3403

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Apruébase el proceso de privatización del Sector Eléctrico Provincial llevado a cabo por el Poder Ejecutivo, mediante la constitución de la sociedad denominada Empresa de Energía Río Negro S.A. (EdERSA) y la posterior venta del noventa por ciento (90 %) de su paquete accionario realizado mediante concurso público internacional.

Artículo 2°.- Ratifícase la adjudicación establecida por el Poder Ejecutivo en el decreto n° 1350/96, la concesión otorgada por decreto n° 1406/96 y la disposición de los fondos obtenidos por la venta del noventa por ciento (90 %) del paquete accionario de EdERSA.

Artículo 3°.- El Estado provincial asumirá las obligaciones de cualquier naturaleza, contraídas durante la existencia y/o con motivo de los procesos liquidatorios y/o disolutorios en curso de los organismos y empresas que integraron sucesivamente el Sector Eléctrico Provincial, a saber: Administración Provincial de Energía, Energía Río Negro Sociedad del Estado y Energía Río Negro Sociedad Anónima, cuando los recursos afectados integralmente a la culminación de dichos procesos resultaren insuficientes, no fueran de libre disponibilidad o cuando resulte imposible su realización en tiempo oportuno.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.